



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: martes, 28 de Enero de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2020

**226**

Una vez resueltas en sesión extraordinaria celebrada el día 24/01/2020, las reclamaciones presentadas en el periodo de exposición pública, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Yebes para el ejercicio de 2020. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	2.498.400,00
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	784.369,68
4	Transferencias corrientes	800.270,32
5	Ingresos patrimoniales	13.960,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	3.000,00



9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.140.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2020

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.193.473,87
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.602.708,93
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	66.500,00
5	Fondo de contingencia	13.117,20
6	Inversiones reales	259.200,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.140.000,00

## PLANTILLA DE PERSONAL

## A. PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	G	ESCALA	SUBESCALA/CATEGORIA	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Habilit. Nacional	Secret-Interv. Superior	Propiedad
Arquitecto	1	A1	Admón. Especial	Técnica Técnico Superior	Propiedad
Técnico de Administración General	2	A1	Admón. General	Técnica Técnico Admón. General	Vacantes A proveer por promoción interna del subgrupo A2 al A1
Técnico Gestión Urbanística	1	A2	Admón. Especial	S. Especiales Técnico Medio	Propiedad
Técnico Gestión Contabilidad y C. Presupuestario	1	A2	Admón. General	Gestión Técnico Medio	Propiedad
Técnico Gestión Tributaria	1	A2	Admón. Especial	S. Especiales Técnico Medio	Propiedad
Arquitecto Técnico	1	A2	Admón. Especial	Técnica Técnico Medio	Vacante Cubierta interinamente
Administrativo	2	C1	Admón. General	Administrativa Administrativa	Vacantes A proveer por promoción interna del subgrupo C2 al C1
Auxiliar Admón. General	4	C2	Admón. General	Auxiliar Auxiliar	3 en propiedad 1 vacante cubierta interinamente
Auxiliar Administrativo Biblioteca	1	C2	Admón. General	Auxiliar Auxiliar	Vacante Cubierta interinamente
Alguacil-Oficial Servicios Múltiples	1	C2	Admón. Especial	S. Especiales Comet. Espec.	Propiedad

## B. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	TITUL. EXIGIDA	OBSERVACIONES
------------------------------------	---------	----------------	---------------



Oficial Primera de Servicios Múltiples	1	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o equivalente	Propiedad
Ayudante de servicios múltiples	1	Certificado de Escolaridad	- Vacantes - A proveer por promoción interna entre los peones de s. múltiples
Peón de Servicios Múltiples	2	Certificado de Escolaridad	Propiedad
Limpiadora	1	Certificado de Escolaridad	Propiedad

### C. PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	TITUL. EXIGIDA	OBSERVACIONES
Responsable de comunicación	1	Grado en periodismo	

### MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL

De acuerdo con lo previsto en el art. 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que, conforme al anexo de personal obrante en el expediente de aprobación del presupuesto, la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Yebes para 2020, asciende a la cantidad de 79.063,98 €.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Yebes, 24 de enero de 2019. El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor